



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICION N° 5 1 3 2

BUENOS AIRES,

22 JUL 2011

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-01884-11-5 y agregado N°.1-0047-0000-03874-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento APOLO S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor GABRIEL S. CEBALLOS,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICION N° 5 1 3 2

Matrícula Provincial Nro.2738, como Director Técnico del Establecimiento APOLO S.A., con domicilios en la calle Alem Nro.2967 / 3012 y en la calle Amenabar Nro.401 / 443, Localidad : Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 02 de Marzo de 2011.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora SILVINA NATALIA ESPELETA, Matrícula Provincial Nro.3728, como Directora Técnica del Establecimiento APOLO S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 02 de Marzo de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor SERGIO ARIEL BURGIO, Matrícula Provincial Nro.3397, como Co-Director Técnico del Establecimiento APOLO S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 02 de Marzo de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

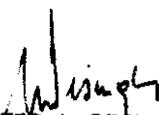
PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000- 01884-11-5 y agregado N°.1-0047-0000-03874-11-3

DISPOSICION N°: 5 1 3 2

hf

Amc


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.